

OFICIO N° 31287

ANT.: Solicitud N° **AB001W0012217**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 16 DIC 2020

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A :

[REDACTED]
[REDACTED]

Con fecha 17 de noviembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0012217** en la que se expone lo siguiente:

“el 29 de octubre recibí una solicitud para subsanación de mi proceso de permanencia definitiva. En este mismo momento me encontraba en cuarentena por haber regresado a Chile en menos de 14 días (orden [REDACTED]) otorgada el 31 de octubre de 2020. Por esta razón, solicité una cita y pedí que por favor fueran en mi nombre para no incumplir con la orden sanitaria. En el Chile Atiende en Moneda, no recibieron mis documentos pidiendo que la persona que fue a mi nombre debía llevar una copia notariada de mi pasaporte completo o el pasaporte original. Ella volvió corriendo a mi casa por los pasaportes para subsanar (era el día 5) y cuando regresó no le quisieron atender. hasta trató de razonar con la supervisora indicando que yo tenía cuarentena obligatoria y no le ayudaron. Me obligaron a solicitar una nueva cita (otorgada después del plazo de los 5 días) y aunque no he recibido respuesta de ustedes supongo que me darán una negativa por haber pasado el plazo. Escribo porque es una pena que sus trámites se vean complicados por solicitudes discrecionales como esta. Espero la comprensión ya que lo que los agentes de ChileAtiende pedían de mi era que fuera yo presencialmente, o sea, que para salvar mi proceso migratorio debía romper las normas de salud de Chile..”.

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública

requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados por la autoridad, para finalmente resolver su requerimiento, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- DEM (transparenciadem@interior.gob.cl)
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0012217		
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso 17/11/2020
Detalle Formulario		
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso Web
Materia		
Temática		
Programa		
Estado		
Detalle Solicitud	<p>el 29 de octubre recibí una solicitud para subsanación de mi proceso de permanencia definitiva. En este mismo momento me encontraba en cuarentena por haber regresado a Chile en menos de 14 días (orden [REDACTED] otorgada el 31 de octubre de 2020. Por esta razón, solicité una cita y pedí que por favor fueran en mi nombre para no incumplir con la orden sanitaria. En el Chile Atiende en Moneda, no recibieron mis documentos pidiendo que la persona que fue a mi nombre debía llevar una copia notariada de mi pasaporte completo o el pasaporte original. Ella volvió comiendo a mi casa por los pasaportes para subsanar (era el día 5) y cuando regresó no le quisieron atender. hasta trató de razonar con la supervisora indicando que yo tenía cuarentena obligatoria y no le ayudaron. Me obligaron a solicitar una nueva cita (otorgada después del plazo de los 5 días) y aunque no he recibido respuesta de ustedes supongo que me darán una negativa por haber pasado el plazo. Escribo porque es una pena que sus trámites se vean complicados por solicitudes discrecionales como esta. Espero la comprensión ya que lo que los agentes de ChileAtiende pedían de mi era que fuera yo presencialmente, o sea, que para salvar mi proceso migratorio debía romper las normas de salud de Chile.</p>	
Observaciones		
Usuario desea respuesta mediante:	Email	
Datos Solicitante		
Nombre	[REDACTED]	Apoderado
RUT	[REDACTED]	Pasaporte [REDACTED]
Sexo		Ocupación Sin Información
Residencia	Optó por ingresar sólo email	Nacionalidad [REDACTED]
Email	[REDACTED]	Teléfono